



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2017.01.06 16:38:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No.1027960

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

7428/2017 (0) DE FECHA 06/01/2017

QUE LA SOCIEDAD

NADINA MANAGEMENT CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 446442 (S) DESDE EL JUEVES, 15 DE ENERO DE 2004

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: JOSE E. SILVA R.

TESORERO: MARTA DE SAAVEDRA

SECRETARIO: DIANETH M. DE OSPINO

DIRECTOR: JOSE E. SILVA R.

DIRECTOR: MARTA DE SAAVEDRA

DIRECTOR: DIANETH M. DE OSPINO

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

ESTARA A CARGO DE DOS DE LOS TRES DIRECTORES DE FORMA CONJUNTA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 06 DE ENERO DE 2017 A LAS 03:38 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401144588



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

2. presente documento Público

3. Ha sido firmado por Dr. Ricardo Robison

4. quién actúa en calidad de: certificador

5. y está revestido del sello/timbre de: Registro Público

CERTIFICADO

EN PANAMÁ

6. el 11 ENE 2017

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

7. bajo el número: 2017-903

8. 10 Papeles Rubricados y uno Accesorial



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Diligencia No 2017-09-01033 E01606

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial reformada mediante
Decreto Supremo 2386 publicado en el
Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de
1978 DOY FE que la fotocopia procedente
compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.
Guayaquil 1 de SEP 2017 de

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000010391

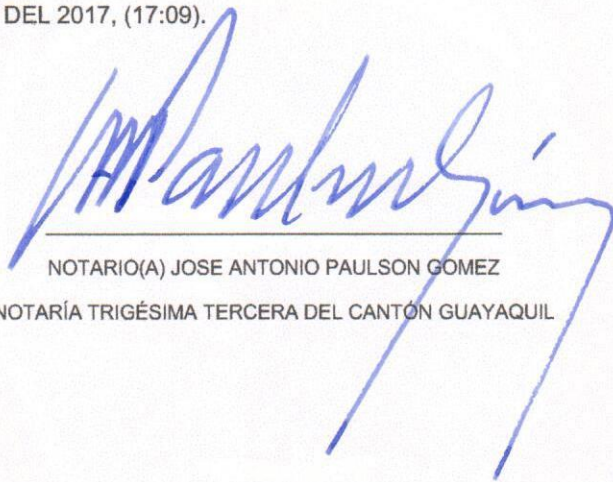


20170901033C01606

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901033C01606

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA Y DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD NADINA MANAGEMENT CORP, Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA, DEBIDAMENTE APOSTILLADOS y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:09).



NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

